

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este proceso de adquisición incluye el servicio de entrega personalizado a los colaboradores de Metro, que comprende a lo menos las siguientes actividades que los PROPONENTES, y el(los) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) deben considerar:

Los PROPONENTES que estén participando en el proceso de licitación deberán presentar junto con su oferta técnico-económica lo siguiente:

- 2 Prototipo de la(s) prenda(s) ofertadas, según diseño establecido en las fichas técnicas, para validación de las especificaciones técnicas. Estos prototipos serán de carácter destructivo para realizar un análisis técnico y son por cuenta y cargo de los PROPONENTES.
- Muestra de tela y accesorios de carácter destructivo (Medida mínima un cuadrado de 1mt. x 1mt. de la misma tela a utilizarse en la confección), por cada prenda ofertada. La tela y accesorios (cierre, hilo, botones, huincha reflectante, etc.) debe venir debidamente identificada y etiquetada (nombre proveedor, tipo de tela y prenda en la que será utilizada). Sólo se podrá presentar una muestra de tela y accesorios por prenda.
- Certificado de materias primas de la empresa distribuidora de telas que señale que ocuparán sus telas para la confección de las prendas. Dicho certificado debe estar firmado por el PROPONENTE y la Textil.

El PROPONENTE debe garantizar la disponibilidad de tela y accesorios que cumplan con las fichas técnicas para pedidos adicionales que METRO pueda solicitar. De no contar con la tela validada, el PROPONENTE deberá realizar un análisis de materia prima a su entero costo y cargo, debiendo utilizar el organismo externo que METRO indique.

El (los) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) deberá(n) considerar el siguiente alcance del servicio:

- Entrega de 2 prototipo por prenda adjudicada en la talla indicada por METRO, el cual deberá ser confeccionado sobre la base de lo estipulado en las fichas técnicas (diseño, tela y accesorios) y modificaciones si es que aplican. Los prototipos deberán estar disponible en las dependencias de METRO, dentro de los siguientes 5 días hábiles contados desde la fecha de envío de la Carta de Adjudicación.
- Entrega de una muestra para el análisis técnico de tela y accesorios (cierre, hilo, botones, etc.) de carácter destructivo (1 cuadrado de 1mt. x 1mt. de la misma tela a utilizarse en la confección), por cada prenda adjudicada, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la carta de adjudicación. La tela debe venir debidamente identificada y etiquetada (nombre proveedor, tipo de tela y prenda en la que será utilizada). Sólo se podrá presentar una muestra de tela por prenda.
- Se realizará un proceso de calce en dependencias del Proveedor, o donde Metro estime conveniente, con el propósito de definir en conjunto la tabla de medida definitiva y hacer posibles mejoras en el diseño, en pro de la funcionalidad de la(s) prenda(s), siempre y cuando estas modificaciones no impliquen cambios en los

precios adjudicados. En caso de existir observaciones al prototipo, el proveedor deberá presentar un nuevo prototipo, hasta que éste sea aprobado por Metro. En base al prototipo final se efectuará el análisis de producto terminado.

- Confección de 1 set de tallaje por prenda adjudicada, en base al diseño y EE.TT. y prototipo aprobado por Metro, posterior a la prueba de calce. Cada prenda debe venir debidamente etiquetada con la talla (tela cosida a la prenda) lugar visible en una dimensión de 10 cm x 8 cm; debe indicar que corresponde a Ropa de Trabajo, temporada Invierno 2017 – 2018. Estos set de tallaje quedarán en poder de Metro, para tallaje de nuevos ingresos en dependencias de Metro, prendas que serán de costo y cargo del PROVEEDOR
- Confección y servicio de entrega personalizado de la ropa de trabajo en las dependencias de Metro.
- El PROVEEDOR deberá realizar el despacho de las prendas adjudicadas hacia y entre las dependencias que METRO estime conveniente, debiendo cumplir con el cronograma informado por escrito oportunamente por METRO
- La mercadería debe ser embalada y rotulada en cajas nuevas, informando en su exterior, el nombre de la prenda, género, talla y cantidad. Las prendas deben ser embaladas en cajas por tallas, estando prohibido mezclarlas
- Realizar inventario de las prendas al momento de despacharlas, en la habilitación de los espacios de entrega así como al término de cada entrega (durante los días estipulados)
- Organizar la mercadería acorde a las exigencias de METRO en los lugares de entrega
- Proporcionar los elementos de protección personal (EPP) a sus trabajadores que realizar el transporte, entrega y organización de la mercadería. En el caso de las personas que realicen el despacho de las prendas deben contar además con faja lumbar y yegua.
- Contar con personal necesario e idóneo para realizar las entregas en dependencias de METRO, con perfil de atención al cliente

1. ANÁLISIS TÉCNICO DE CALIDAD

Los análisis de la materia prima se realizarán en 2 instancias. La primera, es cuando el PROPONENTE presenta las telas en su propuesta técnica durante el proceso de licitación y la segunda instancia, es cuando el PROVEEDOR se adjudica la licitación y presenta la tela y accesorios con la cual confeccionará las prendas.

1.1 Análisis técnico materia prima y accesorios

METRO S.A. realizará a su cuenta y cargo un análisis técnico de las materias primas y accesorios, realizado por un organismo externo especialista en esta materia. Dicho análisis se realizará sobre la base de lo siguiente:

Proceso de licitación: Si las telas y accesorios durante el proceso de análisis de materia primas resultan rechazadas por el organismo especializado, el PROPONENTE quedará

automáticamente descalificado del proceso, por no cumplir con las exigencias técnicas. En caso que algún proveedor presente más de una tela por prenda, Metro se reserva el derecho de enviar al azar una sola muestra a dicho análisis.

Proveedor adjudicado: La tela debe cumplir técnicamente en relación a lo exigido en la ficha técnica. Con el visto bueno del organismo externo (validación materias primas y accesorios) y de Metro (validación prototipo posterior a la prueba de calce), el PROVEEDOR podrá iniciar el proceso de confección.

Si las telas durante el proceso de análisis de materias primas resultan rechazadas por el organismo especializado, el PROVEEDOR deberá presentar nuevas muestras para su revisión y análisis, debiendo asumir el costo y cargo de este nuevo proceso de análisis, siempre y cuando los plazos de entrega no sean afectados, según lo estipulado en el cronograma de entrega aceptado por el PROVEEDOR en la Carta de Adjudicación. Este nuevo proceso de análisis técnico deberá ser realizado por el organismo externo indicado por METRO, quedando prohibido realizar dicho análisis con otro organismo a solo decisión del PROVEEDOR.

Si el segundo análisis sale rechazado, METRO se reserva el derecho de anular la compra correspondiente a la prenda en donde no cumplió con las especificaciones técnicas adjudicadas, haciendo efectiva la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato, si así lo estima conveniente, subsanando así el incumplimiento del PROVEEDOR.

El proveedor tendrá un plazo de 2 días hábiles, para presentar la nueva muestra de materia prima y accesorios, si aplica, contados a partir de la fecha de notificación del rechazo del análisis técnico. De no cumplirse este plazo, METRO se reserva el derecho de anular la compra correspondiente a la prenda en donde no cumplió con las exigencias establecidas, pudiendo hacer efectiva METRO la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato.

1.2 Análisis producto terminado

El(los) PROVEEDOR(ES) adjudicado(s) deberá(n) indicar el nivel de avance semanal de la producción, donde METRO realizará visitas sin programación para revisar el avance informado. Con 2 días hábiles de anticipación se informará la visita del organismo externo para realizar el análisis de producto terminado. Si el PROVEEDOR informa un cierto nivel de avance y en terreno se comprueba que no es tal, METRO estará facultado para aplicar una multa correspondiente a **3 UF**. El PROVEEDOR deberá entregar todas las facilidades a METRO y la empresa certificado para realizar las visitas a sus instalaciones.

Si durante el proceso de análisis de producto terminado, las prendas resultan rechazadas por el organismo especializado, METRO se reserva el derecho de anular la compra correspondiente a la prenda donde no se cumplió con las exigencias técnicas, haciendo efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato si así lo estima conveniente, subsanando así el incumplimiento del PROVEEDOR.

Al momento de realizar el análisis de producto terminado la totalidad de las prendas deben estar disponibles para inspección en una sola dependencia. En caso de que no estén la totalidad de las prendas, y que por este motivo se requieran inspecciones adicionales para revisar el lote faltante, el proveedor deberá asumir el costo de estos nuevos análisis, debiendo realizarlos con la empresa que Metro le indique, así como las multas respectivas.

2 CONFECCIÓN

El CONTRATISTA **podrá** comenzar con el proceso de corte y confección **siempre y cuando** la materia prima (tela y accesorios) y prototipo, posterior a la prueba de calce, estén aprobados por METRO.

La curva de tallaje requerida para la confección de las prendas adjudicadas, será proporcionada por METRO.

Las fichas técnicas de las prendas contienen los requisitos de: tela, accesorios, diseño, elementos de seguridad y tabla de medida requerida. El PROVEEDOR deberá ajustarse completamente a lo exigido en dichas fichas para dar cumplimiento técnico, al menos que Metro apruebe cambios en ésta, como resultado del proceso de calce de las prendas, los cuales serán modificados en la ficha técnica. El no cumplimiento de lo anterior, facultará a METRO a anular la Orden de Compra y a hacer efectiva la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato.

Las prendas deben contar con etiqueta de instrucciones de lavado, composición, talla y temporada de la prenda (Ropa de Trabajo, temporada Invierno 2017 – 2018), según corresponda.

Las prendas deben ser confeccionadas en un mismo lugar, es decir, no pueden ser confeccionadas en distintos talleres, debido a que podría variar la calidad de confección entre lote y lote, resultando rechazado el análisis de producto terminado y anulando la OC.

3 SET DE TALLAJE

El PROVEEDOR deberá confeccionar 1 sets de tallaje por prenda adjudicada, acorde al diseño de las especificaciones técnicas y prototipo validado por METRO, posterior al proceso de calce. Cada prenda debe venir debidamente etiquetada al exterior (10 cm x 8 cm), indicando la talla, temporada y PROVEEDOR. El set debe disponer desde las siguientes tallas, de acuerdo al tipo de prenda:

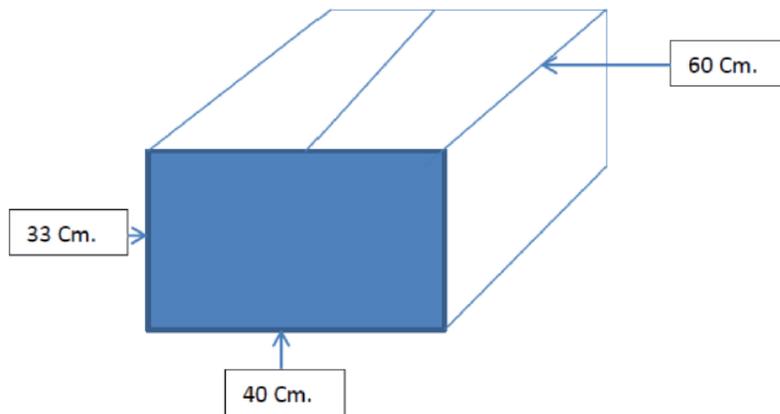
- Dama: XS a la XXXL
- Varón: XS a la XXXXL

El sets de tallaje, debe ser enviado a las dependencias de METRO, dentro de los primeros **5 días hábiles**, contados a partir de la validación del Prototipo y Prueba de Calce por parte de METRO. Estos sets serán por cuenta y cargo del PROVEEDOR y no serán devueltos al término del proceso de entrega.

4 EMBALAJE CAJAS

Las cajas que se utilicen en los despachos deben ser nuevas y rotuladas. Se debe embalar por talla y tipo de prenda, estando estrictamente prohibido mezclar lo anterior en la misma caja. Cada caja deberá ser de cartón corrugado doble pared C-20 color café, de acuerdo a las siguientes medidas:

- Alto: 33 cm.
- Largo: 60 cm.
- Ancho: 40 Cm.
- Apertura por parte superior.



Cada caja no podrá superar los 15 kilos y las siguientes medidas aprox: 40 cm de ancho, 60 cm de largo y 33 de alto.

Rotulación de cajas

| | | | |
|---------------|--|-------------------|--|
| PROVEEDOR: | | FECHA: | |
| CODIGO METRO: | | CODIGO PROVEEDOR: | |
| DESCRIPCION: | | | |
| TALLA: | | CANTIDAD: | |
| GENERO: | | | |
| GRUPO PRENDA: | | TEMPORADA: | |

En el caso que las cajas se deterioren de forma considerable durante los traslados, el proveedor deberá reponerlas/cambiarlas de forma inmediata por una nueva.

5 ETIQUETADO PRENDAS

Toda prenda debe venir embolsada individualmente con su respectiva etiqueta autoadhesiva en Hangtag (etiqueta colgante en el cuello) y autoadhesiva en la bolsa (2 etiquetas). Estos números de códigos serán entregados por Metro al proveedor, según estructura de código de barra EAN13 o el software que tenga disponible la empresa, donde se identificará lo siguiente:

- 1.- Código SAP (Señalado en orden de compra)
- 2.- Talla de la prenda
- 3.- Descripción de la prenda según code (Señalado en orden de compra).
- 4.- N° O/C
- 5.- Fecha temporalidad

Etiqueta para prendas (En Etiqueta Hangtag) y Bolsas



La medida de la etiqueta debe ser 70 cm ancho por 100 cm largo.

El envoltorio plástico individual de las prendas debe ser de distinto color por género (masculino-femenino), con el propósito de diferenciarlos fácilmente.

El incumplimiento de las condiciones de embalaje y etiquetado, por parte del proveedor, facultará a Metro a rechazar la totalidad de las prendas al momento de despacho.

6 PROCESO DE ENTREGA

El PROVEEDOR es responsable de transportar el 100% de las prendas adjudicadas desde sus instalaciones a dependencias de METRO, designando la cantidad óptima para realizar la descarga de la mercadería y su organización en el plazo informado oportunamente por Metro, considerando mínimo por vehículo 1 chofer más dos peonetas con sus respectivos implementos de seguridad (zapatos de seguridad, guantes, chaleco reflectante, casco, antiparra y si amerita faja), además de carros tipo yegua para trasladar la mercadería.

Los puntos de entrega podrán ser hasta 5, considerando 3 días hábiles de entrega por lugar y 2 días hábiles para el traslado (habilitación y deshabilitación de los lugares). El PROVEEDOR es responsable de realizar el traslado entre los diferentes puntos por lo que debe incluir en su oferta económica este costo.

Finalizado el proceso de entrega masivo, el PROVEEDOR deberá realizar un proceso para Rezagados y cambio de tallas, considerando un plazo de 3-5 días hábiles, según las necesidades de Metro. La fecha para realizar esta actividad será informada y coordinada oportunamente por METRO.

Se detallan lugares referenciales donde se podrían realizar las entregas de las prendas:

| LUGAR | DIRECCIÓN |
|----------------------|---|
| Explanada Baquedano | Estación Baquedano |
| Sala Audio Visual | Estación Quinta Normal |
| Talleres Neptuno | Av. Dorsal 6252, Lo Prado. |
| Talleres San Eugenio | San Eugenio 997, Ñuñoa. |
| Talleres Lo Ovalle | Lo Ovalle 192, San Miguel. |
| Talleres Puente Alto | Nemesio Vicuña s/n, esquina Domingo Tocornal Oriente. |

Si METRO así lo estima conveniente, solicitará al PROVEEDOR cajas, ganchos, bolsas, y percheros.

Adicional a lo anterior, el PROVEEDOR deberá considerar bolsas de polietileno (con manilla tipo riñón y fuelle lateral), para la entrega final de todas las prendas a cada colaborador de METRO.

Una vez finalizado el proceso de entrega masivo se realizará la cuadratura del inventario inicial respecto a la cantidad de prendas entregadas de forma personalizada a los colaboradores de Metro, en caso de existir alguna diferencia el PROVEEDOR deberá emitir una nota de crédito.

6.1 Habilitación del lugar para entrega de las prendas

El PROVEEDOR deberá disponer de sus propios medios (Vehículo de transporte, chofer, personal para la carga, descarga y organización de la mercadería), con el propósito de habilitar los lugares de entrega.

El PROVEEDOR es responsable de organizar la mercadería en dependencias de METRO, bajo las instrucciones de este último.

6.2 Plazos y horario de atención

El horario de atención durante la entrega, debe ser entre las **09:00 a las 16:30 horas, en horario continuado** de lunes a viernes. La duración total de las entregas es de hasta **10 días hábiles**, sin considerar los días para el traslado y organización de las prendas entre los diferentes puntos de entrega.

Si Metro lo estima conveniente, de 16:30 a 17:30 hrs. los proveedores deberá realizar un inventarios de las prendas no entregadas, cuadrando la guía de despacho (totalidad de las prendas despachadas), con los saldo entregados.

6.3 Personal disponible

El PROVEEDOR deberá asignar personal suficiente para garantizar una atención de calidad, considerando que el peak de asistencia es entre las 10:00 y las 12:00 hrs., debiendo cumplir en todo momento con la Ley en relación a la jornada laboral de su personal. Es importante que el PROVEEDOR considere remplazo de personal en horario de colación.

Durante el proceso de entrega el personal del PROVEEDOR deberá permanecer en el mesón de atención, visible en todo momento.

7 COORDINACIÓN

Para efectos de llevar todos los procesos en forma coordinada y expedita, el PROVEEDOR deberá designar un coordinador del contrato y comunicar en forma escrita a METRO, el nombre, Rut, cargo e información de contacto (e-mail, teléfono fijo y móvil), quien deberá tener la autonomía suficiente para la toma de decisiones y resolución de problemas.

A su vez METRO nombrará un coordinador quien tendrá la responsabilidad de coordinar la habilitación, deshabilitación, apertura y cierre de los lugares de entrega, resolviendo las problemáticas que se puedan presentar durante dichos procesos.

8 REGISTRO DE LAS ENTREGAS

De acuerdo a lo que METRO estime convenientes, el contratista deberá registrar la información de la entrega en una nómina impresa o sistema computacional, en donde se individualizará a todos los colaboradores con las prendas que le corresponde retirar, debiendo registrar el PROVEEDOR manual o digitalmente la talla, fecha de entrega, etc., lo cual se formalizará a través de la firma la recepción conforme de las prendas. En el caso que METRO decida realizar la entrega a través de un sistema computacional, el personal que realice esta entrega deberá tener conocimientos básicos en herramientas informáticas (Windows y Office)

En los procesos de entrega de las prendas, el PROVEEDOR deberá informar diariamente, al encargado de METRO, el status escrito y digital de la cantidad de prendas entregadas. Además deberá realizar un inventario diario de las prendas no entregadas.

Entrega que no esté registrada con firma del trabajador, será considerada por METRO como no entregada, debiendo el PROVEEDOR proporcionar dicha prenda para stock.

9 CAMBIOS

Los cambios pueden ser por talla o garantía (problemas en las prendas atribuibles al PROVEEDOR), debiendo ser ejecutados de manera inmediata durante el proceso de entrega, al menos que METRO indique lo contrario, registrando en la nómina dicho cambio (talla o garantía).

Posterior al proceso de entrega, el PROVEEDOR deberá reponer la prenda por una nueva en caso de garantía, en un plazo máximo de **3 días hábiles**, sin costo adicional para METRO durante la vigencia del contrato y servicio.

10 CANTIDADES REFERENCIALES

Las prendas estimadas para la confección son:

| Cantidad 2017-2018 | |
|---------------------------|-----|
| CHAQUETA TERMICA | 657 |
| CONJUNTO INTERIOR | 816 |
| JARDINERA TERMICA | 522 |

Las cantidades indicadas en el presente artículo corresponden a 2 años, es de carácter referencial, no constituyendo de manera alguna una obligación, ni piso exigible para la empresa adjudicada a METRO. Dado lo anterior, una vez adjudicado el o las prendas al proveedor se le indicará la cantidad inicial a confeccionar

Las cantidades reales a confeccionar, serán indicadas en la respectiva Orden de Compra que se le envíe al PROVEEDOR que se adjudicó la confección de la prenda en cuestión.

11 EXCLUSIVIDAD

Dado que la ropa de trabajo, objeto de la presente licitación, será utilizado por dos temporadas (Invierno 2017-2018) el PROVEEDOR deberá mantener los precios y plazos de entrega adjudicados durante la vigencia del contrato (24 meses), independiente del número de órdenes de compra que se emitan por parte de METRO.